

V. OTROS ANUNCIOS

252 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a aquel adjudicatario provisional cuya notificación ha resultado infructuosa.

Dicha solicitante es:

— Doña Sandra Vaz Melus.

Esta solicitante tendrá un plazo de diez días, a partir de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que la interesada se haya puesto en contacto con la “Empresa Municipal de la Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid”, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 30 de marzo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/3.383/10)